ANEXO N° 01

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPC/CS - (Primera Convocatoria)

CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PUBLICO DEL CENTRO POBLADO HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE -DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2651845

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos Obligatorios para la Admisión de la Oferta							
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio (Anexo N° 05	Oferta Economica	ADMISCION DE LA OFERTA
1	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO NEPTUNO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	**ADMITIDO**
3	CONSORCIO DEL SUR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO OMEGA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — 1ER MIEMBRO — COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — PRESIDENTE — COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — 2DO MIEMBRO — COMITE DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01A
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPC/CS - (Primera Convocatoria)

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PUBLICO DEL CENTRO POBLADO HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE -DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2651845

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	VITOR EJECUTOR E.I.R.L.	A FOLIO 19 EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO 6 - OFERTA DE LO CUAL EN EL PRECIO TOTAL CONSIGNA LA PALABRA SOLES, LO CUAL HACE UNA DIVERGENCIA EN EL ANEXO 6, LO CUAL DE ACUERDO AL ARTICULO 60 NUMERAL 60.4. EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE, DE LO REVISADO NO ES SUBSANABLE DE ACUERDO AL NUMERAL 60.4., DE ACUERDO A ESTE CONSIDERANDO NO SE ADMITE SU OFERTA
		QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LAS BASES INTEGRADAS EN EL NUMERAL 15 SE SOLICITO A LOS POSTORES QUE AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA DEBE RESPETAR EL MONTO ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, SIN ALTERAR DICHO MONTO; LO CUAL EL POSTOR AH ALTERADO LOS MONTOS DEL EXPEDIENTE.
		QUE DE ACUERDO A LA REVISION DEL DESAGREGADO DE PARTIDA SE TIENE UNA INCONGRUENCIA EN EL MONTO OFERTADO.

			OFERTA POSTOR	REVISION		
1	Total costo directo (A)		321,255.58	**321,255.58**		
2	Gastos generales					
2.1	Gastos fijos	0.51%	1,638.40	**1,638.40**		
2.2	Gastos variables	9.49%	30,487.15	**30,487.16**		
	Total gastos generales (B)	**10.00%**	32,125.55	**32,125.56**	**32,125.558**	**LA SUMATORIA DE GF + GV = 10%**
3	Utilidad (C)	2.50%	8,031.39	**8,031.39**		
	SUBTOTAL (A+B+C)		361,412.52	**361,412.53**		
4	IGV	18.00%	65,054.25	**65,054.25**		
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		426,466.77	**426,466.78**		

2	CONSORCIO DEL SUR	QUE MEDIANTE CARTA N° 002-2025-CS-MPC-AS-040-2024-CS-MPC-1 SE SOLICITO AL POSTOR QUE SUBSANE LA OMISION DE LA LEGALIZACION DEL ANEXO 5, LO CUAL EL POSTOR NO SUBSANO, QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 52 DEL RLCE SOLICITA EN LITERAL E) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO 5) Y DE ACUERDO AL NUMERAL 73.2. PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA, POR ESTOS CONSIDERANDO NO SE ADMITE SU OFERTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — 1ER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — 2DO MIEMBRO

ANEXO N° 01A
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPC/CS - (Primera Convocatoria)

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PUBLICO DEL CENTRO POBLADO HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE -DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2651845

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
3	CONSORCIO OMEGA	QUE MEDIANTE CARTA N° 001-2025-CS-MPC-AS-040-2024-CS-MPC-1 SE SOLICITO AL POSTOR QUE SUBSANE LA OMISION DE LA LEGALIZACION DEL ANEXO 5, LO CUAL EL POSTOR SUBSANA CON FECHA POSTERIOR A LA PRESENTACION LA LEGALIZACION, A LO REVISADO LA SUBSANACION LA FIRMA DE LA REPRESENTANTE DEL CONSORCIADO CONSTRUCTORA OMEGA GROUP S.A.C. NO COINCIDE EN LA FIRMA LEGALIZADA.	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 60.4, ARTÍCULO 60 DEL RLCE, EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO (PRONUNCIAMIENTO N° 5042019/OSCE-DGR), A FOLIOS 015, EL POSTOR OFERTA EN NUMEROS EL MONTO DE 426,466.77 Y EN LETRAS OFERTA EL MONTO DE 426,466.27; LO CUAL DE ACUERDO AL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL RLCE EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL MONTO EN NUMEROS Y LETRAS PREVALE ESTE ULTIMO OFERTADO LO CUAL ES 426,466.27, SIENDO ESTE MONTO MENOR AL MONTO CONSIGNADO COMO LIMITE INFERIOR EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO I DE LAS BASES INTEGRADAS Y DE ACUERDO AL NUMERAL 73.3 DEL ARTICULO 73 DEL RLCE EN EL CASO DE OBRAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECLARA NO ADMITIDAS LAS OFERTAS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL, DE ACUERDO A ESTOS CONSIDERANDO NO SE ADMITE LA OFERTA POR ESTAR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR (90%).

TOTAL OBLIGACIONES

Cañete, 14 de Enero del 2025

Legalización ATRÁS

015

21 ENE 2025

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-40-2024-MPC/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PUBLICO DEL CENTRO POBLADO HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2651845	S/ 426,466.77
TOTAL: (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES)	S/ 426,466.27

SON: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 27/100 SOLES.

FECHA DE PRESUPUESTO: 20/10/2024

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cañete, 14 de Enero del 2025.

CONSORCIO OMEGA

NUÑEZ SANCHEZ TOMAS ISIDRO
REPRESENTANTE COMUN
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — 1ER MIEMBRO — COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — PRESIDENTE — COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — 2DO MIEMBRO — COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPC/CS - (Primera Convocatoria)

CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PUBLICO DEL CENTRO POBLADO HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE -DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2651845

	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO NEPTUNO
A	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará Obras Iguales o Similares a: CREACION Y/O CONSTRUCCION DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN PARQUE EN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y/O CENTRO POBLADOS.	SI SUSTENTA LO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	RESULTADO DE LA CALIFICACION	**CALIFICA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE — MIEMBRO

ANEXO N° 01
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-MPC/CS - (Primera Convocatoria)

FACTOR DE EVALUACION

CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PUBLICO DEL CENTRO POBLADO HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI N° 2651845

FACTOR DE EVALUACIÓN	S/. 473,851.96	CONSORCIO NEPTUNO
FACTOR DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN**	**MONTO OFERTADO S/**
A. PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. **Acreditación:** Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om}{Oi} \times PMP$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 473,851.96
PUNTAJE	**100**	**100.00**
PROVINCIA COLINDANTE - ANEXO 08		**10.00**
REMYPE - ANEXO 11		**5.00**
PUNTAJE TOTAL		**115.00**
PERSONAL CON DISCAPACIDAD		

ORDEN DE PRELACIÓN	**1**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
2DO MIEMBRO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
PRESIDENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
1ER MIEMBRO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN